


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

VISTO:

El Artículo 31° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que es voluntad unánime de los Concejales modificar el día para el desarrollo de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante a partir del 1° de agosto de 2024;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: FÍJESE a partir del 1° de agosto de 2024, como día para el desarrollo de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de El Chaltén, el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 10 hs.

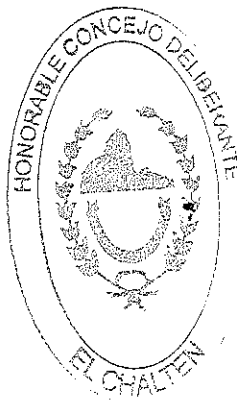
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VIII Sesión Ordinaria del día 26 de junio del año 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Resolución N° 397/HCDCH/2024.